

SANTA ROSA (Mza.), 12 de junio de 1.987.-

DECLARACION N° 08/1.987.-

VISTO :

Que de bido a las numerosas quejas y reclamos/ de los contribuyentes y transeúntes es que consideramos necesario solicitar/// que dentro de las posibilidades se efectúe de inmediato la reparación del asf// falto de la calle Cadetes Argentinos en el Distrito Las Catitas.-

CONSIDERANDO :

Que ésta situación causa serios problemas de// circulación, el deterioro del asfalto se ha ocasionado debido a la circulación de tránsito pesado, sería conveniente que se consultara a la Dirección Provin// cial de Vialidad para derivar éste por la calle Carballo, para evitar el dete// rioro de otras calles, y si no toman una medida de éste tipo y la circulación/ de vehículos de carga pesada continúa haciéndose por la calle mencionada, éste problema será permanente.-

Por lo expuesto sería necesario realizar un Con// venio con Vialidad Provincial, para efectuar los bacheos de calles necesarios/ porque ellos cuentan con las maquinarias y medios suficientes para llevar a/// cabo este tipo de trabajos.- Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios en el área que corresponda a los efectos de rea// lizar la reparación del asfalto en la Calle Cadetes Argentinos en el Distrito// Las Catitas, a la mayor brevedad.-

ARTICULO 2°.- Que de no contar con las maquinarias y medios nece// sarios para llevar a cabo el trabajo mencionado en el artículo 1°, se trate de realizar un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad.-

ARTICULO 3°.- Que se solicite a la Dirección Provincial de Vial// dad la posibilidad de derivar el tránsito pesado, por la calle Carballo.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

BUBALA M. DE ROSALES  
SECRETARIA  
N. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)

ALBERTO A. MARZONETTO  
PRESIDENTE  
N. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Mza.)